Sección 2.

NORMA 2010-2014 DE LA SFI

SUSTAINABLE FORESTRY INITIATIVE

ENERO DE 2010

NORMA 2010-2014 DE LA SUSTAINABLE FORESTRY INITIATIVE®

PRINCIPIOS DE SILVICULTURA SUSTENTABLE [NORMATIVA] 3

1. Silvicultura sustentable
2. Productividad y salud de los bosques
3. Protección de los recursos hídricos
4. Protección de la biodiversidad
5. Estética y recreación
6. Protección de lugares especiales
7. Prácticas responsables de abastecimiento de fibra en América del Norte
8. Prohibición de fuentes controversiales incluida la tala ilegal en el abastecimiento de fibra fuera del país
9. Cumplimiento jurídico
10. Investigación
11. Capacitación y educación
12. Participación pública
13. Transparencia
14. Mejoras continuas

OBJETIVOS DE SILVICULTURA SUSTENTABLE [NORMATIVA] 4

Resumen 4

Objetivos de gestión de bosques 5

Objetivo 1 – Planificación de la gestión de bosques
Objetivo 2 – Productividad de los bosques
Objetivo 3 – Protección y mantenimiento de los recursos hídricos
Objetivo 4 – Conservación de la biodiversidad, lo que incluye los bosques con un valor de conservación excepcional
Objetivo 5 – Gestión de la calidad visual y beneficios recreativos
Objetivo 6 – Protección de lugares especiales
Objetivo 7 – Uso eficaz de los recursos forestales

Objetivos de abastecimiento de fibra 10

Objetivo 8 – Difusión a los terratenientes
Objetivo 9 – Uso de recursos calificados y profesionales calificados de la tala
Objetivo 10 – Cumplimiento de las prácticas recomendadas de gestión
Objetivo 11 – Promoción de la conservación de la biodiversidad, los "puntos calientes" de biodiversidad y áreas silvestres de alta biodiversidad
Objetivo 12 – Prohibición de fuentes controversiales, lo cual incluye la tala ilegal
Objetivo 13 – Prohibición de fuentes controversiales que incluyan fibra obtenida de áreas sin leyes sociales eficaces

Objetivos de gestión de bosques y abastecimiento de fibra 12

Objetivo 14 – Cumplimiento jurídico y reglamentario
Objetivo 15 – Ciencia, tecnología e investigación forestal
Objetivo 16 – Capacitación y educación
Objetivo 17 – Participación de la comunidad en la práctica de la *silvicultura sustentable*
Objetivo 18 – Responsabilidades de gestión de la tierra pública
Objetivo 19 – Comunicaciones e informes públicos
Objetivo 20 – Revisión de la gestión y mejoras continuas

Página dejada en blanco intencionalmente

PRINCIPIOS DE LA SILVICULTURA SUSTENTABLE

Los *Participantes del programa SFI* consideran que los terratenientes de bosques tienen la importante tarea de actuar como custodios y un compromiso con la sociedad. Además, reconocen la importancia de mantener bosques familiares comercialmente viables y de la *conservación* de tierras boscosas. Apoyan las prácticas de *silvicultura sustentable* en las tierras que gestionan y la promueven en otras. Apoyan los esfuerzos tendientes a *proteger* los derechos de propiedad privada y orientados a ayudar a que todos los terratenientes las gestionen de un modo sustentable. En consonancia con dicha responsabilidad, los *Participantes del programa SFI* contarán con una *política* (o *políticas*) por escrito, a fin de implementar y lograr los siguientes *principios*.

1. *Silvicultura sustentable*
Realizar prácticas de *silvicultura sustentable* con el fin de satisfacer las necesidades actuales sin que por ello se ponga en peligro la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, mediante la práctica de actividades éticas de custodia de la tierra que integre la *reforestación* y la gestión, el cultivo, el cuidado y la cosecha de árboles que ofrezcan productos útiles y servicios para el ecosistema, tales como la *conservación* del suelo, la calidad del aire y el agua, el carbón, la *biodiversidad*, la *fauna*, los *hábitats acuáticos*, la recreación y la estética.

2. *Productividad* y *salud* de los bosques
Tomar medidas orientadas a la regeneración después de la cosecha y conservar la capacidad productiva de las tierras boscosas, y proteger y conservar *la productividad a largo plazo* de los bosques y del suelo. Además, proteger los bosques de niveles no deseados, en términos económicos y ambientales, de *fauna*, plagas, enfermedades, *plantas y animales exóticos invasores*, y demás agentes nocivos, para así conservar y mejorar la *productividad* y *la salud a largo plazo de los bosques.*

3. *Protección de los recursos hídricos*
Proteger las masas de agua y las áreas *ribereñas*, y cumplir con las *prácticas recomendadas de gestión*, a fin de proteger la calidad del agua.

4. *Protección de la biodiversidad*
Gestionar los bosques de modo tal que se proteja y se promueva la *biodiversidad*, lo cual incluye las especies de animales y plantas, los *hábitats silvestres* y los tipos de comunidades ecológicas o naturales.

5. *Estética y recreación*
Gestionar los efectos visuales de las operaciones forestales y proporcionar oportunidades recreativas para el público.

6. *Protección de lugares especiales*
Gestionar las tierras que tienen *importancia cultural*, geológica y ecológica, de modo tal que se tengan en cuenta sus cualidades únicas.

7. *Prácticas responsables de abastecimiento de fibra en América del Norte*
Usar y promover entre los terratenientes de bosques prácticas de *silvicultura sustentable* que sean científicamente creíbles y con responsabilidad económica, ambiental y social.

8. *Prohibición de fuentes controversiales incluida la tala ilegal en el abastecimiento de fibra fuera de América del Norte*
Evitar la adquisición de fibras de madera provenientes de bosques talados de manera ilegal fuera de América del Norte y evitar el *abastecimiento de fibra de países sin leyes sociales eficaces.*

9. *Cumplimiento jurídico*
Cumplimiento de las leyes, los estatutos y las reglamentaciones federales, provinciales, estatales y locales vigentes que hacen referencia a la *silvicultura* y asuntos ambientales afines.

10. *Investigación*
Apoyar los avances en gestión de *silvicultura sustentable* mediante la ciencia, la tecnología y la investigación de la *silvicultura.*

11. *Capacitación y educación*
Mejorar la práctica de la *silvicultura sustentable* mediante *programas* de capacitación y educación.

12. *Participación pública*
Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* en las *tierras públicas* mediante la participación de la comunidad.

13. *Transparencia*
Ampliar la comprensión de la certificación forestal según la *Norma 2010-2014 de la SFI* mediante la documentación de las auditorías de certificación y la publicación de los hallazgos.

14. Mejoras continuas
Mejorar de manera continua la práctica de la gestión de los bosques y supervisar, medir e informar de los avances orientados a lograr el compromiso con la *silvicultura sustentable.*

Los *principios de la SFI* se explican con mayor detalle en los *objetivos* 1 al 20.

OBJETIVOS DE LA SILVICULTURA SUSTENTABLE

RESUMEN

Algunos de los *Participantes del programa* son terratenientes de bosques, otros, de bosques y fábricas, y otros, de fábricas únicamente. En ese respecto:

- Los *objetivos* 1 al 7 para la gestión de tierras de la *Norma de la SFI* estipulan medidas para evaluar el cumplimiento de la *Norma 2010-2014 de la SFI* por parte de los *Participantes del programa* en los bosques que poseen o controlan mediante arrendamientos a *largo plazo*. A través de estos *objetivos*, a los que se hace referencia en los planes de gestión de bosques, los *Participantes del programa* implementan *principios de silvicultura sustentable* mediante el empleo de una variedad de prácticas económica, ambiental y socialmente sensatas para la *conservación* de los bosques, que incluyen la *protección*, el cultivo, la cosecha y el uso adecuado de dichos bosques con la *mejor información científica con la que se cuente*.

- Los *objetivos* 8 al 10 *para el abastecimiento de fibra de la Norma de la SFI* estipulan medidas para evaluar el cumplimiento de la *Norma 2010-2014 de la SFI* por parte de los *Participantes del programa* a través de los *programas de abastecimiento de fibra* dentro de los Estados Unidos y Canadá.

- Los *objetivos* 11 al 13 *para el abastecimiento de fibra de la Norma de la SFI* estipulan medidas para evaluar el cumplimiento de la *Norma 2010-2014 de la SFI* por parte de los *Participantes del programa* a través de los *programas de abastecimiento de fibra* fuera de los Estados Unidos y Canadá.

- Los *objetivos* 14 al 20 para la gestión de tierras y el *abastecimiento de fibra* de la *Norma de la SFI* estipulan medidas para evaluar el cumplimiento de la *Norma 2010-2014 de la SFI* por parte de los *Participantes del programa*, que tienen como fin la investigación, la capacitación, el cumplimiento jurídico, la participación pública y de los terratenientes, la revisión de la gestión y las mejoras continuas.

A continuación, se incluye un resumen de los *objetivos de la Norma 2010-2014 de la SFI*:

Objetivo 1. Planificación de la gestión de bosques
Ampliar la implementación de la *silvicultura sustentable* garantizando la *productividad y el rendimiento a largo plazo* de los bosques en función del uso de la *mejor información científica con la que se cuente*.

Objetivo 2. *Productividad* de los bosques
Garantizar la *productividad a largo plazo* de los bosques, el almacenamiento del carbón y la *conservación* de los recursos forestales a través de la *reforestación* inmediata, la *conservación* del suelo, la *forestación* y demás medidas.

Objetivo 3. *Protección* y mantenimiento de los recursos hídricos
Proteger la calidad del agua en arroyos, lagos y demás masas de agua.

Objetivo 4. *Conservación de la biodiversidad,* lo que incluye *los bosques con un valor de conservación excepcional*
Gestionar la calidad y la distribución de los *hábitats silvestres* y contribuir a la *conservación* de la *biodiversidad* mediante el desarrollo y la implementación de medidas en el nivel de la *plantación* y del *paisaje* que promuevan la diversidad de *hábitats* y la *conservación* de las plantas y los animales del bosque, incluidas las *especies acuáticas*.

Objetivo 5. *Gestión de la calidad visual* y beneficios recreativos
Gestionar el efecto visual de las operaciones forestales y proporcionar oportunidades recreativas para el público.

Objetivo 6. *Protección* de lugares especiales
Gestionar las tierras que tienen *importancia cultural*, geológica y ecológica, de modo tal que se tengan en cuenta sus cualidades únicas.

Objetivo 7. Uso eficaz de los recursos forestales
Promover el uso eficaz de los recursos forestales.

Objetivo 8. Difusión a los terratenientes
Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* por parte de terratenientes de bosques a través de *programas para el abastecimiento de fibra*.

Objetivo 9. Uso de *recursos calificados y profesionales calificados de la tala*
Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* recomendando a los terratenientes de bosques que usen los servicios de profesionales de la gestión de bosques y de las cosechas.

Objetivo 10. Cumplimiento de las *prácticas recomendadas de gestión*
Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* a través de *prácticas recomendadas de gestión* para proteger la calidad del agua.

Objetivo 11. Promover la *conservación de la biodiversidad, los "puntos calientes" de biodiversidad* y *áreas silvestres de alta biodiversidad*

Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* mediante la *conservación* de la *biodiversidad*, los *"puntos calientes" de biodiversidad* y las *áreas silvestres de alta biodiversidad*.

Objetivo 12. Prohibición de fuentes controversiales, lo cual incluye la tala ilegal
Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* evitando la *tala ilegal*.

Objetivo 13. Prohibición de *fuentes controversiales* que incluyan *fibra obtenida de áreas sin leyes sociales eficaces*
Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* evitando las *fuentes controversiales*.

Objetivo 14. Cumplimiento jurídico y reglamentario
Cumplimiento de las leyes y las reglamentaciones federales, estatales y locales vigentes.

Objetivo 15. Ciencia, tecnología e investigación de la *silvicultura*
Apoyar la ciencia, la tecnología y la investigación de la *silvicultura*, en función de las cuales se toman las decisiones de gestión de *silvicultura sustentable*.

Objetivo 16. Capacitación y educación
Mejorar la implementación de prácticas orientadas a la *silvicultura sustentable* mediante *programas* de capacitación y educación adecuados.

Objetivo 17. Participación de la comunidad en la práctica de la *silvicultura sustentable*
Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* fomentando la participación pública y de la comunidad *silvicultora* en lo que concierne al compromiso con la *silvicultura sustentable* e informar públicamente de los avances.

Objetivo 18. Responsabilidades de gestión de la tierra *pública*
Apoyar e implementar una gestión de *silvicultura* sustentable en las *tierras públicas*.

Objetivo 19. Comunicaciones e informes públicos
Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* documentando los avances y las oportunidades para las mejoras.

Objetivo 20. Revisión de la gestión y mejoras continuas
Promover las mejoras continuas de las prácticas orientadas a la *silvicultura sustentable* y supervisar, medir e informar los avances tendientes a lograr el compromiso con la *silvicultura sustentable*.

OBJETIVOS 1 AL 7 DE LA NORMA 2010-2014 DE LA SFI CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN DE BOSQUES

Objetivo 1. Planificación de la gestión de bosques. Ampliar la implementación de la *silvicultura sustentable* garantizando la *productividad y el rendimiento a largo plazo* de los bosques en función del uso de la *mejor información científica con la que se cuente*.

Medida de rendimiento 1.1. Los *Participantes del programa* garantizarán que los planes de gestión de bosques incluyan niveles de cosecha a *largo plazo* que sean sustentables y se correspondan con modelos adecuados de *crecimiento y rendimiento*.

Indicadores:

1. Planificación de la gestión de bosques a un nivel que se corresponda con el tamaño y la escala de la operación, incluido lo siguiente:
   a. un análisis de los recursos a *largo plazo*;
   b. un *inventario forestal* periódico y permanente;
   c. un sistema de *clasificación de la tierra*;
   d. inventarios de suelos y mapas, cuando estén disponibles;
   e. acceso a herramientas para la *creación de modelos de crecimiento y rendimiento*;
   f. mapas actualizados o un *sistema de información geográfica (Geographic Information System, GIS)*;
   g. niveles de cosecha sustentables recomendados para las áreas que estén disponibles para cosechas;
   h. una revisión de asuntos no relacionados con la madera (p. ej., recreación, turismo, proyectos piloto y *programas* de incentivos financieros para promover la *protección* hídrica, el almacenamiento de carbón, la producción de *materia prima bioenergética* o la *conservación* de la *biodiversidad*, o *bien para hacer frente a los cambios del ecosistema inducidos por el clima)*.

2. Documentación de las tendencias de cosecha anuales en relación con el plan de gestión de *silvicultura sustentable* de un modo que sea adecuado para documentar las actividades pasadas y futuras.

3. Un sistema de *inventario forestal* y un método para calcular el crecimiento y el rendimiento.

4. Actualizaciones periódicas del *inventario forestal* y nuevo cálculo de las cosechas planificadas para dar cuenta de los cambios de crecimiento producidos por aumentos y descensos de la *productividad* (p. ej., mejores datos,

sequías a *largo plazo*, fertilización, cambios climáticos, cambios en la propiedad de los bosques, etc.).

5. Documentación de las prácticas forestales (p. ej., *siembra*, fertilización y raleo) en función de las premisas de los planes de cosecha.

Objetivo 2. *Productividad* de los bosques. Garantizar la *productividad* a *largo plazo* de los bosques, el almacenamiento del carbón y la *conservación* de los recursos forestales a través de la *reforestación* inmediata, la *conservación* del suelo, la *forestación* y demás medidas.

Medida de rendimiento 2.1. Los *Participantes del programa* deberán realizar una *reforestación* inmediata después de la cosecha final.

Indicadores:

1. Designación de todas las áreas de cosecha, ya sea para la *regeneración natural* o para la *siembra*.

2. *Reforestación*, a menos que se demore por cuestiones o requisitos legales ambientales específicos del lugar o *de salud forestal*, a través de la *siembra* en un período de dos años o bien dos estaciones de *siembra*, o bien mediante métodos planificados de *regeneración natural* en un período de cinco años.

3. Criterios claros para determinar el tipo de regeneración adecuada y las acciones apropiadas para corregir las áreas infrapobladas y lograr una composición y tasas de población aceptables tanto para la *siembra* como para la *regeneración natural*.

4. *Cantidad mínima de siembra* de *especies arbóreas exóticas* y documentación respecto de que dichas *especies arbóreas exóticas*, sembradas de manera operativa, suponen un riesgo *mínimo*.

5. *Protección* durante la cosecha de la *regeneración natural* deseada o planificada y avanzada.

6. *Programas de siembra* que tengan en cuenta los posibles efectos ecológicos de una especie diferente de la que se cosechó o una mezcla de especies a partir de la que se cosechó.

7. *Programas de forestación* que tengan en cuenta los posibles efectos ecológicos de la selección y la *siembra* de especies arbóreas en *paisaje*s no boscosos.

Medida de rendimiento 2.2. Los *Participantes de los programas* deberán reducir a un *mínimo* el uso de sustancias químicas necesarias a fin de lograr los *objetivos* de gestión y al mismo tiempo proteger a empleados, a vecinos, al público en general y al medio ambiente, lo cual incluye la *fauna* y los *hábitats acuáticos*.

Indicadores:

1. Uso *mínimo* de sustancias químicas necesarias para lograr los *objetivos* de gestión.

2. Uso de los *pesticidas menos tóxicos y de espectro más reducido*, necesarios para lograr los *objetivos* de gestión.

3. Uso de pesticidas registrados para el uso previsto y aplicados de acuerdo con los requisitos del prospecto.

4. Uso de una *gestión integrada de plagas*, cuando sea viable.

5. Supervisión de las aplicaciones de sustancias químicas en los bosques por parte de efectivos de aplicación capacitados o certificados por el estado o la provincia.

6. Uso de las prácticas de gestión adecuadas a la situación, por ejemplo:
   a. notificación de terratenientes colindantes y residentes de las cercanías respecto de las aplicaciones y las sustancias químicas empleadas;
   b. señalizaciones plurilingües o advertencias orales adecuadas;
   c. control del acceso a las carreteras *públicas* durante las aplicaciones e inmediatamente después de ellas;
   d. designación de cintas de contención a los costados de los arroyos y donde sean necesarias;
   e. uso de válvulas de cierre positivo y aspersoras de desplazamiento *mínimo*;
   f. aplicación aérea de sustancias químicas para bosques de manera paralela con respecto a las zonas de delimitación para *minimizar* el desplazamiento;
   g. supervisión de la calidad del agua o medidas de control para garantizar el uso de equipo adecuado y la *protección* de arroyos, lagos y otras masas de agua;
   h. almacenamiento adecuado de sustancias químicas;
   i. cumplimentación de los informes estatales o provinciales requeridos;
   j. uso de métodos para garantizar la *protección* de especies amenazadas y en peligro.

Medida de rendimiento 2.3. Los *Participantes del programa* implementarán prácticas de gestión de bosques tendientes a proteger y conservar los bosques y la *productividad* del suelo.

Indicadores:
1. Uso de mapas de suelos, cuando estén disponibles.

2. Proceso para identificar los suelos que son vulnerables a la compactación y uso de métodos adecuados para evitar la perturbación excesiva del suelo.

3. Puesta en práctica de medidas de control de la erosión para *minimizar* la pérdida de suelo y *productividad* del lugar.

4. Condiciones posteriores a la cosecha que contribuyen al mantenimiento de la *productividad* del lugar (p. ej., surcos limitados, restos de detritus leñosos, *cantidad mínima de pistas de arrastre)*.

5. *Conservación* de árboles lozanos durante cosechas parciales, en consonancia con las normas científicas para la *silvicultura* correspondientes al área.

6. Criterios que hacen referencia a las cosechas y la preparación del lugar para proteger la *productividad* del suelo.

7. Construcción de caminos y trazado de pistas de arrastre para *minimizar* los efectos para la *productividad* del suelo y la calidad del agua.

Medida de rendimiento 2.4. Los *Participantes del programa* deben ofrecer un tipo de gestión que proteja los bosques de agentes nocivos, tales como *fauna*, plagas, enfermedades y *plantas y animales exóticos invasores* no deseados en términos ambientales o económicos, a fin de conservar y mejorar la *salud*, la *productividad* y la *viabilidad económica*.

Indicadores:
1. *Programa* para la *protección* de los bosques de agentes nocivos.

2. Gestión para promover condiciones forestales saludables y productivas, a fin de *minimizar* la susceptibilidad a los agentes nocivos.

3. Participación en *programas* de prevención y control contra incendios y plagas, y apoyo para estos.

Medida de rendimiento 2.5. Los *Participantes del programa* que implementan *plantones mejorados*, que incluyen *semillas varietales*, deberán usar métodos científicos sensatos.

Indicador:
1. *Programa* para llevar a cabo la investigación, las pruebas, la evaluación y la implementación correspondiente de *plantones mejorados*, incluidas las *semillas varietales*.

Objetivo 3. *Protección* y mantenimiento de los recursos hídricos. Proteger la calidad del agua en ríos, arroyos, lagos y demás masas de agua.

Medida de rendimiento 3.1. Los *Participantes del programa* deberán cumplir con todas las leyes de calidad del agua federales, provinciales, estatales y locales vigentes o superarlas, y cumplir con las *prácticas recomendadas de gestión* desarrolladas en virtud de los *programas* para la calidad del agua aprobados por la Agencia de *Protección* Ambiental de Canadá o de los Estados Unidos, o superarlas.

Indicadores:
1. *Programa* para implementar las *prácticas recomendadas de gestión* estatales o provinciales en todas las fases de las actividades de gestión.

2. Disposiciones contractuales que especifiquen el cumplimiento de las *prácticas recomendadas de gestión*.

3. Planes que abordan sucesos en climas húmedos (p. ej., sistemas de *inventarios forestales*, extensiones de climas húmedos, definiciones de condiciones operativas aceptables).

4. Supervisión de la implementación general de las *prácticas recomendadas de gestión*.

Medida de rendimiento 3.2. Los *Participantes del programa* deben poseer o desarrollar, implementar y documentar medidas para la *protección ribereña* en función del tipo de suelo, el terreno, la vegetación, la función ecológica, el sistema de cosecha y demás factores que correspondan.

Indicadores:
1. *Programa* que aborda la gestión y la *protección* de ríos, arroyos, lagos y demás masas de agua y áreas *ribereñas*.

2. Confección de mapas de ríos, arroyos, lagos y demás masas de agua según lo especifican las *prácticas recomendadas de gestión* y, cuando corresponda, la identificación en el suelo.

3. Implementación de planes para gestionar o proteger ríos, arroyos, lagos y demás masas de agua.

4. Identificación y *protección* de *humedales no boscosos*, incluidas ciénagas, marjales y pantanos, y charcas vernales de importancia ecológica.

5. Opinión de expertos para identificar medidas de *protección* adecuadas cuando no existan reglamentaciones ni *prácticas recomendadas de gestión* para proteger las áreas *ribereñas*.

Objetivo 4. *Conservación* de la biodiversidad, lo que incluye los *bosques con un valor de conservación excepcional.* Gestionar la calidad y la distribución de los *hábitats silvestres* y contribuir con la *conservación* de la *biodiversidad* mediante el desarrollo y la implementación de medidas en el nivel de la *plantación* y del *paisaje* que promuevan la diversidad de tipos de *hábitats* y etapas consecutivas, y la *conservación* de las plantas y los animales del bosque, incluidas las *especies acuáticas*.

Medida de rendimiento 4.1. Los *Participantes del programa* deberán contar con *programas* para promover la *biodiversidad* en los niveles de la *plantación* y el *paisaje*.

Indicadores:
1. *Programa* para promover la *conservación* de la *biodiversidad* autóctona, incluidas especies, *hábitats silvestres* y tipos de comunidades ecológicas.

2. *Programa* para la *protección* de las especies *amenazadas y en peligro*.

3. *Programa* para localizar y proteger los lugares conocidos, relacionados con instancias viables de especies *en peligro grave y en peligro*, y comunidades también conocidas como *bosques con un valor de conservación excepcional*. Se pueden desarrollar planes para la *protección* de manera independiente y en colaboración, y pueden incluir gestión de *Participantes del programa*, cooperación con otras partes interesadas o el uso de derechos de servidumbre para la *conservación*, ventas de tierra para la *conservación*, intercambios u otras estrategias de *conservación*.

4. Desarrollo e implementación de criterios, en función de la *mejor información científica* que se corresponda con la región, para la *conservación* de elementos del *hábitat silvestre* en el nivel *de la plantación*, tales como raigones, tocones, árboles mástiles, detritus leñosos, árboles huecos y árboles con nidos.

5. *Programa*, llevado a cabo de manera individual o en colaboración, para la evaluación de los tipos de cubiertas boscosas, las clases de edades o tamaños, los *hábitats* en propiedades individuales y, cuando se cuente con datos confiables, en todo el *paisaje*; y tener en cuenta los hallazgos en las actividades de planificación y gestión.

6. Apoyo de planes o *programas* para la *conservación* de *bosques antiguos* en la región de la propiedad, y participación en ellos.

7. Participación en *programas* y demostración de actividades según corresponda, a fin de limitar la introducción, el efecto y el alcance de las *plantas y los animales exóticos invasores* que ponen en peligro directamente o posiblemente puedan poner en peligro las comunidades de plantas y animales *autóctonos*.

8. *Programa* para incorporar la función de los incendios naturales o intencionales cuando corresponda.

Medida de rendimiento 4.2. Los *Participantes del programa* deberán aplicar el conocimiento obtenido a través de la investigación, la ciencia, la tecnología y la experiencia en campo para gestionar los *hábitats silvestres* y contribuir a la *conservación* de la *biodiversidad*.

Indicadores:
1. Recopilación de información sobre *bosques con un valor de conservación excepcional* y demás datos relacionados con la *biodiversidad* a través de procesos de inventario de bosques, la confección de mapas o la participación en *programas* externos, tales como NatureServe, *programas* patrimoniales estatales o provinciales, u otros sistemas confiables. Dicha participación puede incluir proporcionar información científica no patentada, tiempo y asistencia por parte del personal, o apoyo financiero directo o en especie.

2. Metodología para incorporar los resultados de las investigaciones y las aplicaciones en campo de las investigaciones sobre *biodiversidad* y ecosistemas en la toma de decisiones de gestión forestales.

Objetivo 5. Gestión de la *calidad visual* y beneficios recreativos. Gestionar el efecto visual de las operaciones forestales y proporcionar oportunidades recreativas para el público.

Medida de rendimiento 5.1. Los *Participantes del programa* deberán gestionar el efecto de las cosechas en la *calidad visual*.

Indicadores:
1. *Programa* para abordar la *gestión de calidad visual*.

2. Incorporación de cuestiones estéticas en las cosechas, las carreteras, el diseño y la gestión de tierras, y demás actividades de gestión en las que los efectos visuales constituyan una preocupación.

Medida de rendimiento 5.2. Los *Participantes del programa* deberán gestionar el tamaño, la forma y la ubicación de las cosechas de tala rasa.

Indicadores:
1. El tamaño promedio de las áreas de cosecha de tala rasa no supera los 120 acres (50 hectáreas), excepto cuando es necesario para cumplir con los requisitos reglamentarios o para responder ante emergencias *de salud forestal* u otras catástrofes naturales.

2. Documentación a través de registros internos del tamaño de la tala rasa y del proceso para calcular el tamaño promedio.

Medida de rendimiento 5.3. Los *Participantes del programa* deberán adoptar un *requisito de restauración paisajística* o métodos alternativos que tengan en cuenta la *calidad visual*.

Indicadores:
1. *Programa* por el que se implementa el *requisito de restauración paisajística* o métodos alternativos.

2. Sistema de rastreo del área de cosecha para demostrar el cumplimiento del *requisito de restauración paisajística* o métodos alternativos.

3. Los árboles de las áreas de cosecha de tala rasa deben tener al menos 3 años o medir 5 pies (1,5 metros) de altura en el nivel deseado de población antes de que se realice la tala rasa en las áreas adyacentes o bien, según sea necesario, para abordar medidas económicas y operativas, el *Participante del programa* debe emplear métodos alternativos para llegar a la *medida de rendimiento*.

Medida de rendimiento 5.4. Los *Participantes del programa* deberán apoyar y promover las oportunidades recreativas para el público.

Indicador:
1. Proporcionar oportunidades recreativas para el público, cuando éstas se encuentren en consonancia con los *objetivos* de gestión forestal.

Objetivo 6. *Protección* de lugares especiales. Gestionar las tierras que tienen *importancia cultural*, geológica y ecológica, de modo tal que se tenga en cuenta sus cualidades únicas.

Medida de rendimiento 6.1. Los *Participantes del programa* deberán identificar los *lugares especiales* y gestionarlos de una forma que se corresponda con sus características únicas.

Indicadores:
1. Uso de información como información patrimonial natural existente, asesoramiento de expertos o consultoría de partes interesadas al identificar o seleccionar los *lugares especiales* para *protección*.

2. Confección de mapas y catálogos, y actividades de gestión adecuadas de los *lugares especiales* identificados.

Objetivo 7. Uso eficaz de los recursos forestales. Promover el uso eficaz de los recursos forestales.

Medida de rendimiento 7.1. Los *Participantes del programa* deberán emplear una tecnología de cosecha forestal adecuada y procesos y prácticas de fabricación dentro de los bosques para *minimizar* los desperdicios y garantizar el uso eficaz de los árboles cosechados, cuando se correspondan con otros *objetivos de la Norma de la SFI*.

Indicador:
1. *Programa* o sistema de supervisión para garantizar el uso eficaz, lo que puede incluir disposiciones para garantizar:
   a. la gestión de los residuos cosechados (p. ej., recortes, ramas, copas), en la que se tenga en cuenta factores económicos, sociales y ambientales (p. ej., valor orgánico y nutritivo para bosques futuros) y otras necesidades de uso;
   b. la capacitación o incentivos para fomentar un mejor uso por parte de los leñadores;
   c. la cooperación con los gerentes de los aserraderos para lograr un mejor uso de especies y materiales de menor calidad;
   d. la exploración de los mercados en busca de especies usadas de manera insuficiente y madera de menor calidad y mercados alternativos (p. ej., mercados de bioenergía);
   e. inspecciones e informes periódicos en los que se indique el uso y la separación de los productos.

OBJETIVOS 8 AL 13 DE LA NORMA 2010-2014 DE LA SFI CORRESPONDIENTES AL ABASTECIMIENTO DE FIBRA

Abastecimiento de fibra dentro de los Estados Unidos y Canadá (rigen los *objetivos* del 8 al 10).

Objetivo 8. Difusión a los terratenientes. Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* por parte de terratenientes de bosques a través de *programas* para el abastecimiento de fibra.

Medida de rendimiento 8.1. Los *Participantes del programa* deberán proporcionar información a los terratenientes respecto de la *reforestación* posterior a la cosecha, la identificación y *protección* de elementos del *hábitat* importantes para la *fauna* y la *biodiversidad*, incluidos los *bosques con un valor de conservación excepcional*.

Indicadores:

1. Los *Participantes del programa* deberán proporcionar a los terratenientes servicios o información adecuada en función de la región (p. ej., paquetes de información, sitios web, boletines, talleres, recorridos, etc.) en los que se proporcionen pautas para la implementación y se describa la importancia de:
   a. las *prácticas recomendadas de gestión*;
   b. la *reforestación* y la *forestación*;
   c. la *gestión de la calidad visual*;
   d. la *conservación* de elementos del *hábitat silvestre* de importancia, la *biodiversidad*, las especies *amenazadas y en peligro*, y los *bosques con un valor de conservación excepcional*;
   e. la gestión de los residuos cosechados (p. ej., recortes, ramas, copas), en la que se tengan en cuenta factores económicos, sociales y ambientales (p. ej., valor orgánico y nutritivo para bosques futuros) y otras necesidades de uso;
   f. el control de *plantas y animales exóticos invasores*;
   g. las características de los *lugares especiales*.

2. *Programa* para abordar los *bosques con un valor de conservación excepcional* en cosechas *de la madera en pie de los bosques adquiridos*.

3. Fomento de la participación de los terratenientes de bosques en *programas* de certificación de gestión.

Objetivo 9. Uso de *recursos calificados* y *profesionales calificados de la tala*. Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* recomendando a los propietarios de bosques que usen los servicios de profesionales de la gestión de bosques y de las cosechas.

Medida de rendimiento 9.1. Los *Participantes del programa* deberán fomentar el uso por parte de los terratenientes de los servicios de *profesionales de tala certificados (cuando estén disponibles)*, *profesionales de recursos calificados* y *profesionales de tala calificados* en lo que respecta a la aplicación de los *principios* de la gestión de *silvicultura sustentable* en sus tierras.

Indicadores:

1. *Programa* para promover el uso de *profesionales de tala certificados (cuando estén disponibles)*, *profesionales de recursos calificados* y *profesionales de tala calificados*.

2. Lista de *profesionales de tala certificados* y *profesionales de tala calificados* confeccionada por el *Participante del programa*, una entidad estatal o provincial, una asociación de leñadores o alguna otra organización.

Objetivo 10. Cumplimiento de las *prácticas recomendadas de gestión*. Ampliar la práctica de *silvicultura sustentable* a través de *prácticas recomendadas de gestión* para proteger la calidad del agua.

Medida de rendimiento 10.1. Los *Participantes del programa* deberán definir con claridad e implementar *políticas* para garantizar que los inventarios de las fábricas y las actividades de *abastecimiento de fibra* no interfieran con el cumplimiento de los *principios* de la *silvicultura sustentable*.

Indicadores:

1. *Programa* para adquirir materias primas de *profesionales de la tala certificados* (cuando estén disponibles) y de *productores madereros* que han llevado a cabo *programas* de capacitación y son reconocidos como *profesionales de la tala calificados*.

2. *Programa* para exigir que las cosechas *de la madera en pie de los bosques adquiridos* cumplan con las *prácticas recomendadas de gestión*.

3. Los contratos para la compra de materias primas incluyen disposiciones que exigen el uso de *prácticas recomendadas de gestión*.

4. *Programa* para abordar condiciones climáticas adversas.

5. Los *Participantes del programa* deberán definir con claridad sus *políticas* de *abastecimiento de fibra* por escrito y facilitárselas a los *productores madereros*.

Medida de rendimiento 10.2. Los *Participantes del programa* deberán supervisar el uso de *prácticas recomendadas de gestión*.

Indicadores:
1. Un *sistema de supervisión comprobable* para:
   a. supervisar el uso de las *prácticas recomendadas de gestión* por parte de los *productores madereros* que proveen al *Participante del programa*;
   b. evaluar el uso de las *prácticas recomendadas de gestión* en toda el área de *suministro de madera y fibra*.

2. Uso de la información proveniente del *sistema de supervisión* comprobable para mantener la tasa de cumplimiento con las *prácticas recomendadas de gestión* y para identificar áreas en las que se deba mejorar el rendimiento.

Abastecimiento de fibra por parte de fábricas inscritas en el programa de la SFI a partir de fuentes que se encuentran fuera de los Estados Unidos y Canadá (rigen los *objetivos* del 11 al 13).

Objetivo 11. Promover la conservación de la biodiversidad, los "puntos calientes" de biodiversidad y áreas silvestres de alta biodiversidad. Ampliar la práctica de la *silvicultura* sustentable mediante la *conservación* de la *biodiversidad*, los "puntos calientes" de *biodiversidad* y las *áreas silvestres de alta biodiversidad*.

Medida de rendimiento 11.1. Los *Participantes del programa* deberán garantizar que sus *programas de abastecimiento de fibra* apoyen los *principios* de la *silvicultura sustentable*, incluidos los esfuerzos para promover la *conservación* de la *biodiversidad*.

Indicadores:
1. El *abastecimiento de fibra* desde áreas fuera de los Estados Unidos y Canadá promueve la *conservación* de lo siguiente:
   a. los *puntos calientes de biodiversidad* y las *áreas silvestres de alta biodiversidad* mediante el uso de información proveniente de Conservation International;
   b. la *biodiversidad* mediante el uso de información proveniente de organizaciones tales como *Alliance for Zero Extinction*, World Wildlife Fund, World Resources Institute e International Union for Conservation of Nature

2. *Programa* con *proveedores directos* para promover los *principios* de la *silvicultura sustentable*.

3. Información documentada que incluye conocimiento sobre la aplicación por parte de los *proveedores directos* de los *principios* de la *silvicultura sustentable*.

Objetivo 12. Prohibición de *fuentes controversiales*, lo cual incluye la *tala ilegal*. Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* evitando la *tala ilegal*.

Medida de rendimiento 12.1. Los *Participantes del programa* deberán garantizar que sus *programas de abastecimiento de fibra* apoyen los *principios* de la *silvicultura sustentable*, incluidos los esfuerzos para combatir la *tala ilegal*.

Indicadores:
1. Proceso para evaluar el riesgo de que por medio del *programa* de *abastecimiento de fibra del Participante del programa* se pudieran adquirir materiales provenientes de la *tala ilegal*.

2. *Programa* para abordar todo riesgo considerable identificado de acuerdo con el punto 12.1.1.

3. *Programa* con *proveedores directos* para promover los *principios* de la *silvicultura sustentable*.

4. Información documentada que incluye conocimiento sobre la aplicación por parte de los *proveedores directos* de los *principios* de la *silvicultura sustentable*.

Objetivo 13. Prohibición de *fuentes controversiales* que incluyan *fibra obtenida de áreas sin leyes sociales eficaces*. Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* evitando las *fuentes controversiales*.

Medida de rendimiento 13.1. Los *Participantes del programa* deberán evitar las *fuentes controversiales* y fomentar prácticas socialmente sensatas.

Indicadores:
1. Proceso para evaluar el riesgo de que el *abastecimiento de fibra* del *Participante del programa* tenga lugar en países que no cuenten con leyes eficaces que aborden lo siguiente:
   a. la salud y la seguridad de los trabajadores;
   b. prácticas laborales justas;
   c. derechos de pueblos aborígenes;
   d. medidas contra la discriminación y el acoso;

e. salarios vigentes;
f. derecho de los trabajadores de organizarse.

2. *Programa* para abordar todo riesgo considerable identificado de acuerdo con el punto 13.1.1.

OBJETIVOS 14 AL 20 DE LA NORMA 2010-2014 DE LA SFI CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN DE BOSQUES Y EL ABASTECIMIENTO DE FIBRA

Objetivo 14. Cumplimiento jurídico y reglamentario. Cumplimiento de las leyes y las reglamentaciones federales, estatales y locales vigentes.

Medida de rendimiento 14.1. Los *Participantes del programa* deberán tomar las medidas correspondientes para cumplir con las leyes y las reglamentaciones federales, provinciales, estatales y locales vigentes que hacen referencia a la *silvicultura* y asuntos sociales y ambientales afines.

Indicadores:
1. Acceso a leyes y reglamentaciones vigentes en las ubicaciones correspondientes.

2. Sistema para lograr cumplir con las leyes y las reglamentaciones federales, estatales o locales vigentes.

3. Demostración del compromiso para el cumplimiento jurídico a través de la *información sobre medidas reglamentarias disponible.*

Medida de rendimiento 14.2. Los *Participantes del programa* deberán tomar las medidas correspondientes para cumplir con las leyes sociales federales, provinciales, estatales y locales en el país en el que se desempeñe el *Participante del programa*.

Indicador:
1. Política escrita que demuestre el compromiso para cumplir con leyes sociales, tales como las que cubren los derechos civiles, las oportunidades equitativas de empleo, las medidas contra la discriminación y el acoso, la remuneración de los trabajadores, los derechos de los aborígenes, el derecho de los trabajadores y las comunidades a la información, los salarios vigentes, el derecho de los trabajadores de organizarse y la seguridad y la salud laboral.

2. Las *empresas silvicultura*s respetarán los derechos de los trabajadores y los representantes laborales de una forma que se abarque el espíritu de las convenciones esenciales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Objetivo 15. Ciencia, tecnología e investigación *forestal*. Apoyar la ciencia, la tecnología y la investigación de la *silvicultura*, en función de las cuales se toman las decisiones de gestión de *silvicultura sustentable*.

Medida de rendimiento 15.1. Los *Participantes del programa* deberán proporcionar de manera individual o mediante esfuerzos cooperativos, en los que se incluyan *Comités de Implementación SFI*, asociaciones u otros socios, ayuda en especie o financiamiento para llevar a cabo investigaciones forestales a fin de mejorar la *salud forestal*, la *productividad* y la gestión sustentable de los recursos forestales, y los beneficios y el desempeño de los productos forestales.

Indicadores:
1. El apoyo financiero o en especie para investigaciones a fin de abordar cuestiones relevantes en la región de las operaciones. La investigación deberá incluir algunos de los siguientes puntos:
   a. *salud forestal*, *productividad* y funciones del ecosistema;
   b. eficacia de las sustancias químicas, proporción de uso y *gestión integrada de plagas*;
   c. calidad del agua o eficacia de las *prácticas recomendadas de gestión*, lo cual incluye la eficacia de las *prácticas recomendadas de gestión* y calidad del agua para proteger la calidad, la diversidad y las distribuciones de peces y de *hábitats silvestres*;
   d. gestión de la *vida silvestre* en los niveles de la *plantación* y del *paisaje*;
   e. *conservación* de la *biodiversidad*;
   f. efectos ecológicos de la eliminación de la *materia prima bioenergética* en la *productividad*, los *hábitats silvestres*, la calidad del agua y demás funciones del ecosistema;
   g. investigaciones sobre cambio climático para la adaptación y la mitigación;
   h. problemas sociales;
   i. eficacia y economía de las operaciones forestales;
   j. eficacia energética;
   k. evaluación del ciclo de vida;
   l. prohibición de la *tala ilegal*;
   m. prohibición de *fuentes controversiales*.

2. La investigación de árboles diseñados genéticamente a través de *biotecnología silvestre* deberá cumplir con

todos los protocolos internacionales y las reglamentaciones provinciales, estatales y federales vigentes.

Medida de rendimiento 15.2. Los *Participantes del programa* deberán, de manera individual o mediante esfuerzos cooperativos en los que se incluyan los *Comités de Implementación SFI*, asociaciones u otros socios, desarrollar y usar análisis estatales, provinciales o regionales para fundamentar sus *programas* de *silvicultura sustentable*.

Indicador:
1. Participación, de manera individual o mediante esfuerzos cooperativos en los que se incluyan los *Comités de Implementación SFI* o asociaciones estatales, provinciales o regionales, para desarrollar y usar:
   a. evaluaciones para la regeneración;
   b. evaluaciones sobre *crecimiento y agotamiento*;
   c. implementación y cumplimiento de *prácticas recomendadas de gestión*;
   d. información sobre la *conservación de la biodiversidad* para terratenientes de bosques familiares;
   e. evaluaciones sobre los beneficios sociales, culturales y económicos.

Medida de rendimiento 15.3. Los *Participantes del programa* deberán, de manera individual o mediante esfuerzos cooperativos en los que se incluyan los *Comités de Implementación SFI*, asociaciones u otros socios, difundir los efectos del cambio climático en los bosques, la *fauna* y la *biodiversidad*.

Indicadores:
1. Cuando sea posible, supervisar información generada a partir de modelos climáticos regionales sobre *salud forestal*, *productividad* y *viabilidad económica* a *largo plazo*.

2. Los *Participantes del programa* están bien informados sobre los efectos que el cambio climático tiene en la *fauna*, los *hábitats silvestres* y la *conservación* de la *biodiversidad* gracias a *programas* internacionales, nacionales, regionales o locales.

Objetivo 16. Capacitación y educación. Mejorar la implementación de prácticas orientadas a la *silvicultura sustentable* mediante *programas* de capacitación y educación adecuados.

Medida de rendimiento 16.1. Los *Participantes del programa* deberán exigir la capacitación adecuada del personal y los contratistas, a fin de que puedan cumplir con sus responsabilidades de acuerdo con la *Norma 2010-2014 de la SFI*.

Indicadores:
1. Declaración escrita del compromiso con la *Norma 2010-2014 de la SFI* difundida en toda la organización, especialmente a la fábrica y los gerentes forestales, al personal de *abastecimiento de fibra* y a los silvicultores de campo.

2. Asignación y definición de las funciones y las responsabilidades orientadas a lograr los *objetivos* de la *Norma 2010-2014 de la SFI*.

3. Educación del personal y capacitación suficiente para comprender sus funciones y responsabilidades.

4. Educación de los contratistas y capacitación suficiente para comprender sus funciones y responsabilidades.

5. Las *empresas silvicultoras* deberán contar con un *programa* para el uso de *profesionales de tala certificados (cuando estén disponibles)* y *profesionales de tala calificados*.

Medida de rendimiento 16.2. Los *Participantes del programa* deberán trabajar de manera individual o con los *Comités de Implementación SFI*, asociaciones de *silvicultura* y tala, o entidades adecuadas o bien demás entidades que pertenezcan a la comunidad *silvicultora* para fomentar la mejora del profesionalismo de los *productores madereros*.

Indicadores:
1. Participación en los *Comités de Implementación SFI* para establecer criterios e identificar mecanismos de oferta para los cursos de capacitación de los *productores madereros* o bien el apoyo a los *Comités*. Dichos cursos abordan lo siguiente:
   a. información sobre los *principios* de la *silvicultura sustentable* y el *programa* de la SFI;
   b. *prácticas recomendadas de gestión*, incluida la gestión de los costados de los arroyos y la construcción, el mantenimiento y el levantamiento de caminos.
   c. *reforestación*, *plantas y animales exóticos invasores*, *conservación* de los recursos del bosque, *estética y lugares especiales*;
   d. información sobre las responsabilidades de virtud de la Ley de Especies en Peligro de los EE. UU. (*U.S. Endangered Species Act*), la Ley de Especies en Riesgo de Canadá (*Canadian Species at Risk Act*) y otras medidas para proteger los *hábitats silvestres* (p. ej., los *bosques con un valor de conservación excepcional*);
   e. seguridad en la tala;
   f. Reglamentaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health

Administration, OSHA) de los EE. UU. y del Centro para la Salud y la Seguridad Ocupacional (Centre for Occupational Health and Safety, COHS) de Canadá, las normas salariales y de salarios por hora, y demás leyes laborales provinciales, estatales y locales.
   g. problemas de transporte;
   h. gestión comercial;
   i. *política* pública y difusión;
   j. información sobre nuevas tecnologías.

2. Participación en los *Comités de Implementación SFI* para establecer criterios para el reconocimiento de *programas* de certificación para leñadores, cuando existan, lo cual incluye lo siguiente:
   a. realización de *programas* de capacitación para leñadores reconocidos por el *Comité de Implementación SFI* y cumplimentación de los requisitos educativos del *programa* de capacitación;
   b. verificación independiente en el bosque del cumplimiento de las normas del *programa* de certificación para leñadores;
   c. cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones vigentes que abordan las responsabilidades en virtud de la Ley de Especies en Peligro de los EE. UU. (*U.S. Endangered Species Act*), la Ley de Especies en Riesgo de Canadá (*Canadian Species at Risk Act*) y demás medidas para proteger los *hábitats silvestres*;
   d. uso de *prácticas recomendadas de gestión* para proteger la calidad del agua;
   e. seguridad en la tala;
   f. cumplimiento de las normas de uso y *silvicultura* aceptable;
   g. técnicas de gestión estética empleadas cuando sea posible;
   h. cumplimiento de un plan de gestión o cosecha que sea específico del lugar y con el que el terrateniente del bosque esté de acuerdo.

Objetivo 17. Participación de la comunidad en la práctica de la *silvicultura sustentable*. Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* fomentando la participación pública y de la comunidad *silvicultora* en lo que concierne al compromiso con la *silvicultura sustentable* e informar públicamente de los avances.

Medida de rendimiento 17.1. Los *Participantes del programa* deberán apoyar y promover los esfuerzos para aplicar los *principios* de la gestión de *silvicultura sustentable*, consultando a silvicultores, entidades estatales, provinciales y federales, grupos estatales o locales, asociaciones de profesionales, organizaciones para la *conservación*, pueblos aborígenes y gobiernos, grupos comunitarios, organizaciones deportivas, organizaciones laborales, universidades, entidades de extensión, el *American Tree Farm System*® u otros *programas* para cooperativas de terratenientes.

Indicadores:
1. Apoyo, incluido el apoyo financiero, de los esfuerzos de los *Comités de Implementación SFI*.

2. Apoyo para el desarrollo de material educativo que se usará con los terratenientes de bosques (p. ej., paquetes informativos, sitios web, boletines, talleres, recorridos, etc.).

3. Apoyo para el desarrollo de material informativo regional, estatal o provincial que brindará a los terratenientes de bosques métodos prácticos para abordar problemas de *lugares especiales* y de *biodiversidad*, tales como *plantas y animales exóticos invasores*, *hábitats silvestres* específicos, *bosques con un valor de conservación excepcional* y especies *amenazadas y en peligro*.

4. Participación en medidas que tienen como fin apoyar o promover la *conservación* de los bosques que se gestionan mediante *programas* de incentivo en función del mercado para voluntarios, tales como los *programas* tributarios de utilización actual, el *Programa* de Patrimonio Forestal (Forest Legacy Program)[1] o los derechos de servidumbre para la *conservación*.

5. Los *Participantes del programa* tienen información sobre los esfuerzos confiables que tienen como fin la planificación y el establecimiento de prioridades para la *conservación* regional que incluyen una amplia variedad de partes interesadas y cuentan con un *programa* para incorporar los resultados de estos esfuerzos de planificación.

Medida de rendimiento 17.2. Los *Participantes del programa* deberán apoyar y promover, en el nivel estatal, provincial y demás niveles que correspondan, los mecanismos de difusión pública, educación y participación del público que se relacionen con la gestión de *silvicultura sustentable*.

Indicador:
1. Oportunidades educativas periódicas que promuevan la *silvicultura sustentable*, tales como:
   a. recorridos en campo, seminarios, sitios web, seminarios por Internet o talleres;

[1] El Programa de Patrimonio Forestal (Forest Legacy Program), un programa voluntario del gobierno de EE. UU. en asociación con los estados, apoya los esfuerzos estatales para proteger las tierras boscosas ambientalmente sensibles que son de propiedad privada.

b. viajes educativos;
c. senderos sin guías productos de la gestión forestal;
d. publicación de artículos, panfletos educativos o boletines;
e. apoyo a organizaciones *silvicultoras* estatales, provinciales y locales, y a distritos para la *conservación* del suelo y el agua.

Medida de rendimiento 17.3. Los *Participantes del programa* deberán establecer, en el nivel estatal, provincial o en cualquier otro nivel que sea adecuado, procedimientos para abordar las inquietudes de los leñadores, consultando a silvicultores, empleados, sindicatos, el público en general o a otros *Participantes del programa* respecto de las prácticas que parezcan no corresponderse con los *principios* y los *objetivos* de la *Norma de la SFI*.

Indicadores:
1. Apoyo a los *Comités de Implementación SFI* (p. ej., líneas telefónicas gratuitas y otras medidas) para abordar las inquietudes sobre las posibles prácticas que no cumplan con las normas.

2. Proceso para recibir y responder consultas del público. Los *Comités de Implementación SFI* deberán presentar datos ante *SFI Inc.* de forma anual respecto de las inquietudes recibidas y sus respuestas.

Objetivo 18: Responsabilidades de gestión de tierra *pública*. Promover e implementar una gestión de *silvicultura* sostenible en las *tierras públicas*.

Medida de rendimiento 18.1. Los *Participantes del programa* con *responsabilidades de gestión de tierras públicas* deberán participar en el desarrollo de procesos de planificación y gestión *de tierras públicas*.

Indicadores:
1. Participación en actividades de planificación y gestión de *tierras públicas* con las entidades gubernamentales correspondientes y el público en general.

2. Contacto adecuado con partes interesadas locales respecto de problemas de gestión forestal a través de la colaboración estatal, provincial, federal o independiente.

Medida de rendimiento 18.2. Los *Participantes del programa* con *responsabilidades de gestión* forestal de *tierras públicas* deberán dialogar con los pueblos aborígenes afectados.

Indicador:
1. *Programa* que incluya comunicaciones con los pueblos aborígenes afectados a fin de permitir que los *Participantes del programa*:
   a. comprendan y respeten el *conocimiento tradicional relacionado con el bosque*;
   b. identifiquen y protejan lugares que revistan importancia espiritual, histórica o *cultural*;
   c. aborden el uso de productos del bosque que no sean madera y que tengan un valor para los pueblos aborígenes del área en las cuales los *Participantes del programa* desarrollan sus *responsabilidades de gestión de tierras públicas*.

Objetivo 19. Comunicaciones e informes públicos. Ampliar la práctica de la *silvicultura sustentable* documentando los avances y las oportunidades para las mejoras.

Medida de rendimiento 19.1. Los *Participantes certificados del programa* deberán presentar un resumen del informe de auditoría, preparado por el *cuerpo de certificación* ante *SFI Inc.* después de haber completado satisfactoriamente una auditoria de certificación, recertificación o supervisión según la *Norma 2010-2014 de la SFI*.

Indicador:
1. El resumen del informe de auditoría presentado por el *Participante del programa* (una copia debe ser en inglés) deberá incluir, como *mínimo*:
   a. una descripción, los *objetivos* y el alcance de la auditoría;
   b. una descripción de los *indicadores* sustitutos, de haberlos, que se emplearon en la auditoría y el fundamento de cada uno de ellos;
   c. el nombre del *Participante del programa* que fue auditado, incluido su representante *de la SFI*;
   d. una descripción general de las operaciones del *Participante del programa* en el bosque y de fabricación incluidas en la auditoría;
   e. el nombre del *cuerpo de certificación* y del *auditor en jefe* (los nombres de los integrantes del *equipo de auditoría*, incluidos *expertos técnicos*, pueden incluirse según el criterio del *equipo de auditoría* y del *Participante del programa*);
   f. las fechas en que se llevó a cabo y finalizó la certificación;
   g. un resumen de los hallazgos, incluidas descripciones generales de la evidencia de cumplimiento y de todo incumplimiento, así como de los planes de acciones correctivas para solucionar dichos incumplimientos,

oportunidades de mejoras y prácticas excepcionales;
h. la decisión de certificación.

El resumen del informe de auditoría se publicará en el sitio web de *SFI Inc*. (www.sfiprogram.org) para que sea revisado por el público.

Medida de rendimiento 19.2. Los *Participantes del programa* deberán presentar un informe anual ante *SFI Inc*. respecto del cumplimiento de la *Norma 2010-2014 de la SFI*.

Indicadores:
1. Respuesta inmediata al informe de avance anual de *SFI*.

2. Registro de todas las categorías de información necesaria para llevar a cabo los informes de avance anuales de *SFI*.

3. *Conservación* de copias de informes pasados para documentar el avance y las mejoras, a fin de demostrar el cumplimiento de la *Norma 2010-2014 de la SFI*.

Objetivo 20. Revisión de la gestión y mejoras continuas. Promover las mejoras continuas de las prácticas orientadas a la *silvicultura sustentable* y supervisar, medir e informar los avances tendientes a lograr el compromiso con la *silvicultura sustentable*.

Medida de rendimiento 20.1. Los *Participantes del programa* deberán establecer un sistema de revisión de gestión para examinar los hallazgos y el avance en lo que respecta a la implementación de la *Norma SFI* y llevar a cabo las mejoras que correspondan en los *programas*, así como también informar a sus empleados de los cambios.

Indicadores:
1. Sistema para revisar los acuerdos, los *programas* y los procedimientos, y así evaluar su eficacia.

2. Sistema para recopilar, revisar y presentar información a la gerencia sobre el avance en lo que concierne a lograr los *objetivos* de la *Norma 2010-2014 de la SFI* y las *medidas de rendimiento*.

3. Revisión anual del avance por parte de la gerencia y determinación de los cambios y las mejoras necesarias para mejorar de manera continua el cumplimiento de la *Norma 2010-2014 de la SFI*.